



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2299^a

SESION: 31 DE AGOSTO DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2299)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14647)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2299a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 31 de agosto de 1981, a las 10 horas

Presidente: Sr. Jorge E. ILLUECA (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2299)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14647).

Se declara abierta la sesión a las 12 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14647)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones 2296a. a 2298a., invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo e invito a los representantes del Brasil, Canadá, Cuba, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, la República Federal de Alemania, Sudáfrica, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Bueno (Brasil), el Sr. Morden (Canadá), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Eksteen (Sudáfrica), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam), el Sr. Lazarević (Yugoslavia) y el Sr. Mashingaidze (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido una carta, de

fecha 29 de agosto de 1981, del representante de Túnez [S/14666], que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, durante su consideración del tema ‘Denuncia de Angola contra Sudáfrica’, el Consejo de Seguridad invite, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, al Sr. Clovis Maksoud, observador de la Liga de los Estados Arabes.”.

3. De no haber objeciones, entenderé que el Consejo desea acceder a esta solicitud.

Así queda acordado.

4. El PRESIDENTE: Los miembros del Consejo han recibido el texto del proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de Filipinas, México, el Níger, Panamá, Túnez y Uganda, distribuido como documento S/14664.

5. También me permito señalar a la atención los siguientes nuevos documentos relacionados con este tema: S/14661, carta, de fecha 29 de agosto de 1981, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Cuba; S/14662, carta, de fecha 29 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante de Mongolia y S/14663, carta, de fecha 29 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante de Kenya.

6. El primer orador es el Sr. Maksoud, a quien el Consejo ha acordado una invitación en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo a hacer su declaración.

7. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por la gran calidad de estadista que está demostrando en la dirección de esta serie de sesiones importantes del Consejo de Seguridad. Quiero también aprovechar esta oportunidad para darle el pésame en nombre de la Liga de los Estados Arabes por la muerte del Presidente Torrijos y felicitar a los nuevos dirigentes del país amigo de Panamá.

8. El Consejo se reúne hoy para ocuparse de la agresión del régimen racista de Sudáfrica contra Angola. Las razones que impulsan a la Liga de los Estados Arabes a participar en las deliberaciones del Consejo tienen dos motivos básicos. Uno de ellos consiste en la solidaridad de los pueblos y Estados árabes con el pueblo de Angola y, muy especialmente, con el pueblo de Namibia, a través de su única representante legítima, la South West Africa People's Organization (SWAPO). Esa solidaridad está dictada por las aspiraciones comunes y las experiencias histó-

ricas que los árabes y los africanos comparten. Esa comunidad de experiencias y de aspiraciones constituye un factor determinante de nuestra lucha común.

9. Por ende, quisiéramos afirmar nuestra completa solidaridad con la República de Angola y condenar en términos inequívocos la agresión perpetrada por Sudáfrica. Y si bien la solidaridad constituye un factor determinante que nos impulsa a tomar parte en las deliberaciones del Consejo, lo que resulta más vital e importante —ya que nuestra solidaridad se da por sentada y la reafirmación de nuestra identidad de propósitos y la comunidad de objetivos está bien reconocida y establecida— es que nuestra contribución a estas deliberaciones está también motivada por la similitud de la experiencia de los árabes con Israel —otra entidad persistentemente racista— y la del pueblo de Namibia, Angola y el resto de África con el persistente régimen racista de Sudáfrica.

10. Durante las deliberaciones del Consejo se ha producido un consenso casi universal en la condenación del ataque de Sudáfrica contra Angola. La universalidad de esta condenación, enfática e inequívoca, y compartida ineludiblemente por los Estados miembros de la Liga de los Estados Arabes, señala una situación que se vuelve cada vez más peligrosa, puesto que los regímenes racistas —sean los del Asia occidental, como Israel, o los del África meridional, como la Sudáfrica del *apartheid*— se comportan ante la comunidad mundial como si fuesen totalmente ajenos a las resoluciones de las Naciones Unidas, a las exigencias del consenso internacional y a las directrices morales que determinan las relaciones internacionales y el comportamiento civilizado. Es esa irresponsabilidad total la que alienta a esas dos entidades racistas que quedan en el mundo a arrogarse el derecho a trasplantar su racismo para que actúe a voluntad y haga daño a voluntad dondequiera y cuandoquiera que ellos deseen.

11. Hemos visto cómo lo hizo Israel en su ataque a Bagdad, en sus ataques contra Beirut, y en sus constantes y repetidos ataques contra la región meridional del Líbano. Hemos visto también cómo esos masivos actos de agresión por parte de Sudáfrica derivan de su convicción exclusivista que determina que le corresponde el derecho de violar la independencia y la integridad territorial de otros países, tales como Angola, con el pretexto de que se trata de una persecución armada y ataques preventivos contra los combatientes por la libertad. Observamos una sorprendente correlación en el comportamiento de Israel en el Líbano que, en cierto modo, es la Angola del Oriente Medio, y en Angola por parte de Sudáfrica. Por lo tanto, nos enfrentamos a una situación muy familiar para la Liga Árabe.

12. Por ejemplo, se nos dice que los ataques contra el Líbano no son para Israel ataques contra el Líbano, de la misma forma que el representante sudafricano nos ha dicho aquí que los ataques contra Angola no están destinados a Angola sino que se hacen contra la SWAPO. Es lo mismo que cuando Israel atacó al Líbano, sin intención de atacarlo, pero atacándolo. Lo que pase con los hombres, mujeres y niños angoleños, o la muerte de cientos y cientos de libaneses en Beirut, es una cuestión accidental

y, como ya lo ha dicho Beguin al referirse a Beirut, simplemente lamentable.

13. Los ataques de Sudáfrica se dirigen contra lo que ellos llaman “bases terroristas” de la SWAPO en Angola, a pesar de que la SWAPO es la representante reconocida del pueblo de Namibia y que, como tal, está investida por la Carta de las Naciones Unidas del derecho a combatir por todos los medios: pacíficos, si es posible; diplomáticos, si es posible; políticos, si es posible; y con las armas, si es necesario.

14. Del mismo modo, Israel pretende que sus ataques contra el Líbano están dirigidos solamente contra la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su pueblo y los campos de refugiados. Dice que ataca a la llamada OLP, porque Israel es el único, quizás, que no reconoce la importancia de la cuestión de Palestina ni la autoridad central de la OLP como la única representante del pueblo palestino.

15. Así, el Consejo de Seguridad debe considerar en forma intermitente las agresiones de Israel y las agresiones de Sudáfrica. Por ello, nuestra familiaridad y experiencia con la cuestión constituyen una contribución a las deliberaciones del Consejo, porque el mismo se ve enfrentado a un patrón de comportamiento que, si no es idéntico, es muy similar.

16. Si relatamos nuestra experiencia de lo que ha tenido lugar en el Líbano y de lo que tiene lugar hoy en Angola se debe a que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, deben recuperar la credibilidad del consenso internacional en la eficacia del mecanismo de la Organización y la confianza de los pueblos del África y del mundo árabe así como del resto del mundo en los mecanismos de las Naciones Unidas y sus resoluciones.

17. En razón de la dificultad de que el Consejo de Seguridad se torne en el mecanismo creíble que queremos que sea, de que las Naciones Unidas se conviertan en el refugio de los combatientes por la libertad y en el marco de las legítimas aspiraciones de los pueblos del mundo para que éstos puedan recurrir al Consejo a presentar sus quejas a fin de evitar la violencia que, inevitablemente, resulta de las violaciones de la integridad territorial por los regímenes racistas, vemos que la credibilidad de las Naciones Unidas se pone seriamente en tela de juicio y en ocasiones se ve socavada por la posición que los Estados Unidos adoptan a fin de prestar a esos regímenes racistas y colonialistas, ya sea en Sudáfrica o en Israel, el aliento que el consenso y el derecho internacionales les han negado. Es ese aliento el que debemos tratar de evitar porque, aunque no sea intencionado, puede ser interpretado por Sudáfrica e Israel como que cualquier pizca de la llamada objetividad por los Estados Unidos, se convierte en una licencia, tanto para Sudáfrica como para Israel, a fin de llevar a cabo las agresiones que han cometido ininterrumpidamente ya sea en Angola o en el Líbano. Es ese aliento que nos hace formular un llamado a los Estados Unidos para que comprendan que la objetividad no es una posición equidistante entre lo que es correcto y lo que es equivocado, entre el agresor y el agredido, entre aquellos que

violan los derechos nacionales y humanos y aquellos que tratan de asegurar esos derechos.

18. Esta no es una lucha, como el Secretario de Estado Adjunto Sr. Crocker, dijo en su discurso del sábado, entre blancos y negros. Ese es un nombre equivocado, esa es en realidad una distorsión. Se trata de una lucha entre los pueblos de Africa, entre el pueblo de Namibia y un régimen racista, de la misma manera que la lucha del pueblo de Palestina y los árabes no es contra los judíos, sino contra la estructura racista sionista en Palestina. ¿Puede hablarse de equidistancia entre lo que es erróneo y lo que es correcto?

19. Y resulta insultante declarar que se trata del blanco contra el negro. Son los racistas blancos contra la deformación moral del pueblo blanco en Africa y fuera de Africa. Es un desafío a los cimientos básicos de la igualdad humana que muchos blancos han proclamado y que los negros tratan de lograr.

20. Es dentro de ese contexto, la experiencia que tenemos en el Líbano y en otros lugares, que se produce el hecho de que los palestinos han sido tomados como blanco y el hecho de que hoy la SWAPO está siendo tomada como blanco, todo lo cual constituye un desafío a la autoridad, moral, diplomática y política del Consejo de Seguridad. Es por ello que pedimos a todos los miembros del Consejo que traten de lograr no sólo una condena universal, sino también de adoptar las medidas necesarias que impidan que el agresor repita esta agresión y que lo obliguen a respetar la alta autoridad constituida por las Naciones Unidas.

21. Sr. OTUNNU (Uganda) (*interpretación del inglés*): Se ha sugerido que el Consejo de Seguridad debiera considerar el tema que nos ocupa en su contexto completo. Estoy de acuerdo con ese enfoque. Yo también creo que el Consejo debe examinar la agresión de Sudáfrica contra Angola desde todos los aspectos que componen el contexto global. ¿Cuál es entonces el contexto global del caso que estudia el Consejo?

22. Lo primero que hay que considerar en el contexto global son los objetivos de Sudáfrica al cometer una agresión contra Angola. En su libro *South Africa in Africa*, Sam Nolutshungu señala simple y claramente que la política agresiva de Sudáfrica es "poco más que la ampliación de su conflicto interno; la lucha para que el mundo sea seguro para el *apartheid*".

23. Huelga recordar al Consejo que hace menos de un decenio ni Sudáfrica ni sus amigos esperaban los cambios tan profundos que han alterado irrevocablemente la geografía política del Africa meridional. En aquel entonces creían que el colonialismo portugués seguiría siendo una característica duradera de la región, garantizando de esa manera que una amplia franja del Africa meridional continuaría indefinidamente siendo segura para el *apartheid*.

24. Las victorias de las fuerzas patrióticas en Angola y Mozambique tomaron por sorpresa a Sudáfrica y sus

amigos. En lugar de una región segura para el *apartheid*, ahora tenemos inmediatos a Sudáfrica los símbolos más poderosos de la dignidad y la libertad. Sudáfrica y sus amigos nunca se reconciliaron con la nueva realidad creada por el triunfo de los movimientos de liberación en Angola y Mozambique.

25. El segundo objetivo primario de Sudáfrica se refiere a Namibia. Al tratar de eliminar a todos los elementos patriotas, tanto dentro como fuera de Namibia, Sudáfrica está intentando desesperadamente consolidar su posesión ilegal del Territorio y frustrar así el proceso de auténtica libre determinación. No es una coincidencia que Sudáfrica anunciara su intención de aumentar los poderes de los traidores de la Alianza Democrática de Turnhalle justamente cuando se estaba llevando a cabo la invasión de Angola.

26. Es evidente que Sudáfrica se está aprovechando del ambiente de incertidumbre creado por la equivocación del grupo de contacto de los cinco países occidentales en relación al plan para la independencia de Namibia.

27. El tercer objetivo de Sudáfrica es el deseo de intimidar a todos los Estados de primera con la finalidad de inhibir su expresión de solidaridad con los movimientos de liberación y con los refugiados que huyen de las fuerzas de la opresión y ocupación.

28. El cuarto objetivo de la invasión masiva de Angola es el gran proyecto de debilitar las economías de los Estados vecinos a fin de hacerlos dependientes de Sudáfrica y poder crear así la llamada constelación de Estados. No es sorprendente, por consiguiente, que durante esta invasión, al igual que en ocasiones previas, la infraestructura y las instalaciones económicas hayan sido los principales objetivos de los invasores sudafricanos.

29. El segundo aspecto de este contexto global son las razones por las cuales Sudáfrica se siente libre para perseguir sus metas con total impunidad.

30. Una gran responsabilidad le incumbe al Consejo de Seguridad en esta situación. Desde su independencia acaecida el 11 de noviembre de 1975, Angola ha vivido en un estado de agresión permanente por parte de Sudáfrica. Los anales del Consejo contienen cantidad de informes acerca de estos incidentes.

31. Esta es la quinta vez desde 1978 que el Consejo de Seguridad considera una queja formal de Angola en contra de Sudáfrica por un acto de agresión. Recientemente, el 23 de abril de 1981, el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola recordó al Consejo la agonía de su país al enfrentar continuos actos de agresión por parte de Sudáfrica. Refiriéndose solamente a los tres años que cubren el período de 1978 a 1980, afirmó:

"... las fuerzas armadas sudafricanas han llevado a cabo 1.400 vuelos de reconocimiento, 290 bombardeos aéreos, 56 desembarcos de tropas transportadas por helicópteros, 72 ataques terrestres, provocando más de 1.800 muertes, alrededor de un millar de heridos y daños

materiales por valor de 7.000 millones de dólares.”
[2271a. sesión, párr. 16.]

A pesar de la magnitud de estas atrocidades y sufrimientos, el apoyo de que goza Sudáfrica por parte de algunos miembros permanentes del Consejo le ha garantizado que se bloquearía todo aquello que no fueran pronunciamientos formales.

32. Las reacciones del Consejo frente a los recientes actos de agresión en otras partes del mundo han servido también para alentar los planes agresivos de Sudáfrica. Cuando hace apenas unas pocas semanas Israel se salió con la suya mediante la invasión del Líbano meridional y la masacre del oeste de Beirut, el mensaje para Sudáfrica era claro; es decir, que también Sudáfrica podría actuar con la misma impunidad.

33. Nos parece que se están desarrollando dos regímenes internacionales legales: uno, en que todo está permitido y de acuerdo con el cual operan Sudáfrica e Israel; y el otro, reglamentado por los derechos y obligaciones tradicionales, a que pertenece el resto de la comunidad internacional.

34. El aspecto más elemental de este caso es el simple hecho de que ha ocurrido un acto de agresión cometido por Sudáfrica en contra de Angola. Es imposible hallar un ejemplo más claro de una agresión premeditada y no provocada. La situación es tan clara que hasta Sudáfrica misma, en lugar de negar una acción de este tipo, de hecho ha proclamado a voz en cuello su invasión de Angola.

35. Sin duda resulta curioso que a pesar de este hecho elemental, algunos miembros del Consejo, y en especial aquellos que han hablado del contexto global de este caso, ni siquiera hayan sido capaces de pronunciar la palabra “agresión”.

36. Fue muy triste escuchar la declaración de un miembro permanente del Consejo. De tal declaración uno habría podido llegar a la conclusión de que fue Angola y no Sudáfrica quien cometió el acto de agresión. ¿Cómo podemos esperar que la comunidad internacional tome en serio al Consejo de Seguridad, si uno de sus miembros permanentes permite que Sudáfrica, el agresor, quede sin castigo y, por el contrario, coloca a Angola, la víctima, en el banquillo de los acusados?

37. Se ha hablado mucho del hecho de que hay equipo y personal militar extranjeros en Angola. Me gustaría saber qué pertinencia tiene este hecho con el acto de agresión que ha dado lugar a la queja a consideración del Consejo.

38. Sea como fuere, ¿qué hay de extraño en tener equipo militar extranjero? Es una verdad que muchos de nosotros en el tercer mundo dependemos de fuerzas extranjeras para el suministro de material militar, por la sencilla razón de que todavía no hemos desarrollado la tecnología para producir nosotros mismos esos instrumentos fatales. Este hecho es tan elemental que las economías de muchas naciones industrializadas florecen precisamente merced a los suministros de material militar al tercer mundo.

39. No existe un embargo de armas contra Angola. Tampoco Angola ha utilizado su equipo militar para cometer una agresión. Por otro lado, existe un embargo de armas contra Sudáfrica, y ello desde noviembre de 1977.

40. Se deduce claramente de los detalles proporcionados por el representante de Angola que el equipo militar utilizado por Sudáfrica para lanzar la invasión en contra de Angola fue suministrado por países occidentales, en clara violación del régimen de embargo de armas. En lugar de centrarse en esa red ilícita de suministros a Sudáfrica, en lugar de exigir que rindan cuentas aquellos que participan en esa empresa y en lugar de condenar a los mercenarios a sueldo de Sudáfrica, se trata de desviar nuestra atención hacia el equipo militar de Angola. Si la mera posesión de equipo militar extranjero por un país o la presencia de personal militar extranjero en el territorio de un país, constituyera razón suficiente para la invasión por parte de otro país, el resultado no sólo sería absurdo sino que colocaría a la mayor parte de los países del mundo de hoy ante una amenaza inmediata y permanente de agresión.

41. Mientras los angoleños lloran a sus muertos y evalúan sus pérdidas, escuchamos palabras de aliento y estímulo que van en dirección a Sudáfrica.

42. Algunas Potencias han dicho que no les incumbe escoger entre los blancos y los negros en Sudáfrica, pero me temo que el problema en Sudáfrica no sea de elección entre dos grupos raciales, sino de optar entre las fuerzas del *apartheid*, que han sometido a un trato brutal e inhumano a la gran mayoría de los sudafricanos, por una parte, y las fuerzas que bregan por liberarlos, por la otra.

43. ¿Cómo es posible que un país que profese la democracia permanezca neutral entre un sistema opresivo, que ha privado al 80% de los ciudadanos de sus derechos fundamentales, y un movimiento del pueblo que trata de restablecer esos mismos derechos democráticos? En el contexto global de Sudáfrica, todo concepto de neutralidad sólo puede significar apoyo al *statu quo*, es decir, apoyo al sistema de *apartheid*.

44. Quienes ven a Africa a través del prisma de la rivalidad de las grandes Potencias están tan preocupados por buscar la presencia extranjera en Africa que no parecen darse cuenta de que también los africanos están allí. En Africa decimos que cuando luchan los elefantes, es la hierba la que sufre. Para los “globalistas”, Africa no es sino un campo de hierba en el que luchan los elefantes de las grandes Potencias por posiciones estratégicas, riquezas minerales y otras materias primas. Les resulta difícil reconocer que nosotros, en Africa, tenemos nuestros intereses propios e independientes, que tratamos de proteger y fomentar.

45. ¿Hasta cuándo van a seguir protegiendo al agresor los amigos de Sudáfrica? ¿Cuántas vidas habrán de perderse y cuánta destrucción habrá que sufrir antes de que el Consejo tome medidas concretas y eficaces contra Sudáfrica?

46. El profundo sentimiento de frustración del pueblo de Angola quedó expresado ante el Consejo en el mes de abril por el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola cuando dijo:

“... ante las agresiones criminales cometidas contra los países de primera línea, que constituyen una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, deseáramos saber cuántos nuevos actos de violación de la soberanía y la integridad territorial debemos sufrir para que el Consejo de Seguridad asuma definitivamente sus propias responsabilidades, entre las cuales se contaría la imposición de sanciones económicas globales y obligatorias, a falta de lo cual se pondría en tela de juicio la credibilidad del Consejo, así como también sus propias resoluciones.” [2271a. sesión, párr. 19.]

47. Los mismos sentimientos resonaron con todo vigor el viernes pasado en un llamamiento conmovedor del representante de Angola, cuando dijo:

“No permitan que vuelva a mi pueblo llevándole otra resolución en el papel. Hagan que les lleve un motivo de esperanza y de acción para acabar con la tiranía mediante la cual Pretoria trata de subyugar al África meridional.” [2296a. sesión, párr. 23.]

48. En la resolución 475 (1980), el Consejo de Seguridad decidió

“reunirse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola fin de

considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones apropiadas de la Carta de las Naciones Unidas, incluso su Capítulo VII”.

Las reiteradas invasiones de Sudáfrica a Angola constituyen actos de agresión, violaciones de la paz y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, todo dentro del contexto del Artículo 39 de la Carta. Por consiguiente, el Consejo tiene la clara obligación de aplicar el Artículo 41 de la Carta e imponer sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica.

49. El pueblo de Angola está haciendo un supremo sacrificio en aras de la libertad y la dignidad en el África meridional. Me valgo de esta oportunidad para reiterar la solidaridad total del Gobierno y el pueblo de Uganda con el Gobierno y el pueblo de Angola. Saludamos su espíritu indomable, ese espíritu que quedó tan bien expresado en las palabras de un gran dirigente, el difunto Agostinho Neto, en su poema conmemorativo del comienzo de la revolución angoleña el 4 de febrero de 1961:

“Fue entonces que con nuestros ojos,
Llenos de sangre, de vida, de muerte,
Enterramos a nuestros muertos victoriosamente.
Y ante sus tumbas reconocimos
Las razones por las que se sacrificaron estos hombres
Por amor, por la paz...”

Y así la lucha debe continuar.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
